

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de "Asistencia Jurídica y Judicial del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes" ya que el anterior contrato suscrito finalizó el 1 de febrero de 2013.

Atendiendo a la característica del servicio se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad por el importe del contrato.

A la vista del informe de Secretaría- Intervención de 25 de febrero de 2013, en el cual se indica que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a la cantidad anual de 39.669,42 euros y 8.330,58 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Gestión Jurídica Valdemoro, S.L.; c/ José maría Peman nº 2, Local 5, 28342, Valdemoro; [pblanco@gjuval.es](mailto:pblanco@gjuval.es).
- Víctor García Rivas; calle Velázquez nº 27, Exterior Izquierda, 28001, Madrid; [vgarcia@icam.es](mailto:vgarcia@icam.es)
- Urbasanz Estudio Jurídico, S.L.; c/ Batalla del Salado nº 3, Escalera b, Segunda A, 28045, Madrid; [urbasanz@urbasanz.com](mailto:urbasanz@urbasanz.com).

Visto que con fecha 2 de abril de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de "Urbasanz Estudio Jurídico, S.L."

Visto que con fecha 5 de abril de 2013, el órgano de contratación declaró como oferta más favorable la emitida por la empresa "Urbasanz Estudio Jurídico, S.L."

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 16 de abril de 2013, el candidato "Urbasanz Estudio Jurídicos, S.L.", constituyó garantía definitiva por importe de 1.983,47 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa "Urbasanz Estudio Jurídicos, S.L.", el contrato de servicios de "Asistencia Jurídica y Judicial del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes" por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 912.226.0404 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a D<sup>a</sup> Pilar Sanz del Río, representante de la adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, el 23 de abril de 2013 a las 12:00 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de servicios de "Asistencia Jurídica y Judicial del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes" en el Perfil de

Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**SEXO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes, a 17 de abril 2013.

El Alcalde,

(Este documento está firmado de forma electrónica)

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez